RESOLUCIÓN Nº 808.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO FIRMADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE OFICINAS" PLURIANUAL, LOTE N° 7: OBRA - CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS SIGOR, QUE FUERA ADJUDICADO A LA FIRMA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, CON RUC Nº 1398623-6 SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 4425 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016.-

San Lorenzo, 24 de mayo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum FPO Nº 59/2017, presentado por el Fiscal de Obras del Lote Nº 07: OBRA - CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS SIGOR, por el cual solicita Convenio Modificatorio en Obras, por razones técnicas conforme lo expresado en el informe técnico adjunto al memorándum de referencia; en relación a la ampliación solicitada ésta se encuentra subsumida al Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ya que la misma representa el 11,56% del contrato principal, dicho convenio contempla aumento en las cantidades de algunos rubros constructivos, así como la inclusión de nuevos rubros; esta planilla ha sido elaborada en forma conjunta tanto por el Contratista y el Fiscal de Obras, la misma se encuentra debidamente rubricada por ambas partes.-

El Dictamen A. I. Nº 29/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, emitido por la Auditoria Interna del SENACSA, con el parecer favorable para la realización del Convenio Modificatorio en Obras, referente a la Licitación Pública Nacional Nº 12/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE OFICINAS" PLURIANUAL, LOTE N° 7: OBRA - CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS SIGOR.-

El Memorándum D.O.C Nº 557/2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el que se solicita Resolución de Aprobación del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE OFICINAS" PLURIANUAL, **LOTE N° 7:** OBRA - CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS SIGOR, y autorización de ampliación y suscripción de Adenda correspondiente al Contrato celebrado con la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003, Convenios Modificatorios en Obras Públicas: "En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención

RESOLUCIÓN Nº 808.-

de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del SENACSA N° 753 de fecha 12 de mayo de 2017, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. ARNALDO BAVERA KNORR, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", DEL 15 AL 27 AL DE MAYO DE 2017.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Aprobar el Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al **LOTE N° 7:** OBRA - CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS SIGOR (LPN Nº 12/16), QUE FUERA ADJUDICADO A LA FIRMA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, conforme planilla de Computo Métrico y Presupuesto.-

2º Autorizar la suscripción de Adenda al contrato firmado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE OFICINAS" PLURIANUAL, **LOTE N° 7:** OBRA - CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS SIGOR, que fuera adjudicado a la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, por el monto total de Gs. 192.627.853 (ciento noventa y dos millones seiscientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y tres guaraníes), correspondiente al 11,56% del contrato principal.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. ARNALDO BAVERA KNORR
Presidente (a.i)